



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 519-2014-A/MPJB

Villa Locumba, 22 de Setiembre de 2014.

VISTO:

El Expediente de Ampliación de Plazo N° 01, presentado por el Arq. Álvaro Alberto Condori Luna, Responsable del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Operativos de la Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y Transporte de la Municipalidad de Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 245318; Proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, disponiendo que se proyecte el acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con el Informe N° 377-2014-SGOTT-GDTI/MPJB, de fecha 05 de Setiembre del 2014, el Arq. Álvaro Alberto Condori Luna, Responsable de Proyecto, presenta el levantamiento de las observaciones del Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Operativos de la Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y Transporte de la Municipalidad de Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 245318, para su evaluación y aprobación correspondiente; el cual es remitido mediante Memorando N° 306-2014-GDTI-GM-A/MPJB, por el Ing. Javier Paliza Córdova, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

Que, con Informe N° 004-2014-GANN-IO-OSP/MPJB, de fecha 15 de Setiembre del 2014, el Ing. Gino Alberto Neira Neira, Supervisor del Proyecto, otorga la conformidad del Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 01, por un período de 85 días calendario, debido a las demoras en la adquisición de equipo topográfico, en la atención de fondos para pago de publicidad registral y constantes renuncias del personal técnico del proyecto, siendo la nueva fecha de culminación el 21 de Diciembre de 2014, del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Operativos de la Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y Transporte de la Municipalidad de Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 245318, conformidad que es corroborada con el Informe N° 936-2014-OSP-GM-A/MPJB, por el Ing. Fredy Luis Talace Martínez, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos;

Que, con Informe N° 203-2014-OPI-GM/MPJB, de fecha 18 de Setiembre de 2014, el Econ. Roberto Santos Hernández, Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, señala que la modificaciones propuestas en el proyecto denominado: "Mejoramiento de los Servicios Operativos de la Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y Transporte de la Municipalidad de Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 245318, señala que las variaciones planteadas al proyecto son consideradas modificaciones no sustanciales, por lo que se ha procedido al registro de las modificaciones en el Banco de Proyectos de acuerdo a la normatividad vigente del SNIP; conforme a lo recomendado en el Informe N° 37-2014-EOS-OPI-GM/MPJB, por el Ing. Edgar A. Oporto Siles, Evaluador de la Oficina de Programación e Inversiones;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

Que, con Proveído de fecha 19 de Setiembre de 2014, el Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, dispone se proyecte con el acto resolutivo correspondiente;

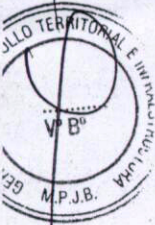
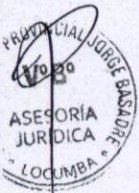
Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 01 por el período de 85 días calendario, desde el 28 de Setiembre de 2014, siendo la nueva fecha de culminación el 21 de Diciembre de 2014 del Proyecto: "**Mejoramiento de los Servicios Operativos de la Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y Transporte de la Municipalidad de Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna**"; en mérito del expediente técnico y documentos que sustentan los considerandos, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Supervisión de Proyectos, Supervisor y Responsable de Proyecto y demás instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
JUAN YUJRA TRUJILLO
(E) Alcaldía